



RESOLUCIÓN N° 048 -2010-MML/IMPL/GG

Lima, 11 MAR. 2010

VISTO:

1. El requerimiento N° 040-2010-MMLIIMPLIGOP, para la Adquisición e Instalación integral de comunicación contingencial de Voz, Datos y Video para el COSAC I;
2. El requerimiento N° 0117-2010-MMUIMPLIGG, para la contratación del Servicio de Secretario Letradp;
3. El requerimiento N° 028-2010-MMLIIMPLIOPSI, para la Adquisición de equipos de Aire Acondicionado de precisión para el Data Center administrativo;
4. El requerimiento N° 029-2010-MMLIIMPLIOPSI, para la Adquisición e Instalación del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el Data Center administrativo;
5. El requerimiento N° 011-2010-MMLIIMPLIOAJ, para la contratación de un abogado especializado en Derecho Laboral y Derecho Procesal Laboral;
6. El requerimiento N° 010-2010-MMLIIMPLIOAJ, para la contratación de un abogado especializado en Derecho Laboral;
7. El requerimiento N° 041-2010-MMLIIMPLIGOP, para el Servicio de Habilitación de dos módulos de Boleterías en la Estación Central;
8. El requerimiento N° 017-2010-MML/IMPL/GOM, para la Ejecución de la Obra Vía Segregada de Acceso al Patio Sur-Cosac I.;
9. El requerimiento N° 020-2010-MMUIMPUGOM, para la Supervisión de la Obra Vía Segregada de Acceso al Patio Sur-Cosac I.;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007 y Ordenanza N° 1324 publicada el 23 de diciembre 2009, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Capacidad - COSAC, incluyendo su infraestructura;

Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los cuales deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

El Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que mediante Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 diciembre 2009, se modifica el Artículo 16 en la que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE, en virtud de la cual ejerce la representación legal de la entidad, es el titular de la entidad administra los recursos, dirige al personal y supervisa el funcionamiento general de la





Organización dirigiéndola hacia el cumplimiento de sus fines. de acuerdo con los lineamientos por el Directorio;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones del Estado, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que mediante Resolución N° 001-2010-MMLIIMPLIGG de fecha 04 enero 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2010 en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC 2010) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, conforme se detalla en el anexo adjunto y mediante la inclusión de los siguientes procesos de selección:

1. Proceso por Licitación Publica, para la:
 - 9 Adquisición e Instalación integral de comunicación contingencias de Voz, Datos y Video para el COSAC I
 - Ejecución de la Obra Via Segregada de Acceso al Patio Sur-Cosac I
2. Proceso por Adjudicación Directa. para la contratación de:
 - Servicio de Secretario Letrado;
 - 9 Adquisición de equipos de Aire Acondicionado de precisión para el Data Center administrativo;
 - 9 la Adquisición e Instalación del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el Data Center administrativo;
 - El requerimiento N° 010-2010-MMLIIMPLIOAJ, para la contratación de un abogado especializado en Derecho Laboral;
 - Supervisión de la Obra Via Segregada de Acceso al Patio Sur-Cosac I
3. Proceso por Adjudicación de Menor Cuantía para:
 - La contratación de un abogado especializado en Derecho Laboral y Derecho Procesal Laboral;
 - Servicio de Habilitación de dos módulos de Boleterías en la Estación Central;

Artículo 2.- DISPONER que la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC 2010) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM.





Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI) que proceda a publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2010) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA en la pagina Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIO PORTOCARRERO CARPIO
Gerente General



PROTRANSPORTE

D) UNIDAD EJECUTOR* :

E) RUC :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CDNVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		
												DEPA	PROV	DIST
	LICITACION PUBLICA	BIENES	-	ADQUISICION E INSTALACION INTEGRAL DE COMUNICACION CONTINGENCIAL DE VOZ DATOS Y VIDEO PARA EL COSAC I	BIEN	1.00	375.000,00	DOLRES	19	3 - Marzo	PROTRANSPORTE	15	01	01
2	LICITACION PUBLICA	OBRAS	-	OBRA VIA SEGREGADA DE ACCSESO AL PATIO SUR-COSAC I	OBRA	1,00	1.492.696,41	SOLES	19	3-Marro	PROTRANSPORTE	15	01	01
3	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	-	SERVICIO DE SECRETARIO LETRADO	SERVICIO	1,00	80.000,00	SOLES	19	3 - Marzo	PROTRANSPORTE	15	01	01
4	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	CONSULTORIA OBRAS	-	SUPERVISION DE LA OBRA VIA SEGREGADA DE ACCSESO AL PATIO SUR-COSAC I	CONSULTORIA OBRAS	1,00	140.943,60	SOLES	19	3 - Marzo	PROTRANSPORTE	15	01	01
5	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	BIENES	-	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA EL DATA CENTER ADMINISTRATIVO	BIEN	1,00	70.000,00	DOLRES	19	3 - Marzo	PROTRANSPORTE	15	01	01
6	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	-	ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) PARA EL DATA CENTER ADMINISTRATIVO	BIEN	1,00	55.000,00	DOLRES	19	3 - Marzo	PROTRANSPORTE	15	01	01
7	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	SERVICIOS	-	CONTRATACION DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO LABORAL Y DERECHO PROCESAL LABORAL	SERVICIO	1,00	21.000,00	SOLES	19	3 - Marzo	PROTRANSPORTE	15	01	01
8	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	-	CONTRATACION DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO LABORAL	SERVICIO	1,00	27.000,00	SOLES	19	3 - Marzo	PROTRANSPORTE	15	01	01
9	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	SERVICIOS	-	SERVICIO DE HABILITACION DE 02 MODULQS DE BOLETERIA EN LA ESTACION CENTRAL	SERVICIO	1,00	19.000,00	SOLES	19	3 - Marzo	PROTRANSPORTE	15	01	01

